ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO SADR-CM-007 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 844000433-8

CONTRATISTA: NIT:	*ARDCO CONSTRUCCIONES* NIT 844000433-8
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN HORTOFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFRUCOL Y CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MANGO, AGUACATE Y CÍTRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION: NO. CDP:	31 DE MAYO DE 2018 **7000092136– 26-01-2018**
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL:	4500030151 – 06-06-2018
VALOR DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($250.004. 000.oo)
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE) VALOR TOTAL DEL CONVENIO	N/A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($250.004. 000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) meses a partir de la fecha de firma de acta de inicio
FECHA DE INICIO:	*06 DE JUNIO DE 2018*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*05 DE JUNIO DE 2019*
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO) N/A

FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO) N/A

CESION / TERMINACION ANTICIPADA N/A

GARANTÍAS SI ___X___ NO_____

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS SI _____ NO__X___

SUPERVISOR O INTERVENTOR: FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 489 del 1998 artículo 95, se reunieron en Bogotá D.C., **JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS** con C. C. N° 3.097.071 expedida en Manta Cundinamarca, en su calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del departamento de Cundinamarca, según Resolución N° 1818 del 25 de octubre de 2018 "*Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*", y Acta de Posesión No. 0254 del 26 de octubre de 2018, debidamente delegado para contratar mediante Decreto Departamental No. 0246 de agosto 31 de 2016 y **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.930.331 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación legal de ARDCO CONSTRUCCIONES con Nit. 844000433-8, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 15 de noviembre de 2019, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, la parte del convenio durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300114634	25/09/2018	95.001.520
3300118651	05/12/2018	52.500.840
3300123238	14/03/2019	32.500.520
3300124754	30/04/2019	23.752.657
3300124755	30/04/2019	3.747.782
3300130835	15/08/2019	42.500.680
	TOTAL	250.003.999

Según la cláusula **CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO.** De acuerdo al alcance del objeto y las actividades que componen la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO- Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural, realizará los pagos al contratista de forma proporcional al avance de la ejecución del convenio objeto de interventoría, previa aprobación del supervisor mediante la cual se acrediten el cumplimiento de las actividades a cargo **LA CONTRATISTA.**

Para la realización de cada pago se requiere:

a. La entrega de informe de interventoría del convenio, con sus respectivos soportes, tales como: informes de gestión y ejecución rendido por la **ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA,** de acuerdo a la metodología contemplada en los documentos del proceso, las obligaciones, actas de reunión, actas de visita, entregables y demás que requiera la supervisión.
b. Informe de ejecución del contrato de interventoría, junto con los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y con parafiscales.
c. Informe de supervisión, que contenga informe sobre las actividades realizadas, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que conste que la interventoría se ejecuto a satisfacción; que el interventor no ha sido objeto de requerimientos, multas ni sanciones y que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y con parafiscales.

Para el último pago se requiere, además de los documentos antes aludidos, la entrega de informe final consolidado de la interventoría del convenio de asociación, la entrega del informe final de ejecución del contrato y la entrega del informe final de supervisión.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Aporte inicial Departamento	250.004. 000	0
Aporte inicial CONTRATISTA	0.	0
Valor Adiciones	0-	0
Valor Ejecutado por el Departamento		250.003. 999
Valor Ejecutado por el Contratista		0.
Saldo a favor de la Entidad para liberar		1
Saldo a favor del Contratista	0	0 0.
Sumas iguales	250.004. 000	250.004.000

Documentos del Acta de Liquidación

1- Informe final de Supervisión con fecha 15/11/2019

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: No aplica

OBSERVACIONES:

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el objeto y obligaciones del contrato, las cuales se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el mismo, es dable liquidar el presente por el valor de $250.399.000, toda vez que el contratista al momento de tramitar el ultimo desembolso, presento Nota crédito #10 por un valor de $1 peso.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 30 DIC 2019

POR EL DEPARTAMENTO

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Supervisor: Fabian Cuesta Cantor Supervisor

POR EL CONTRATISTA

NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA
representante legal ARDCO construcciones